



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO  
DE MÉXICO

PP-4

23/06/2023

LEGISLATIVO

#SUPREMACORTE

# PONE FIN AL 'PLAN B' ELECTORAL

7

• IMPUG-  
NACIONES  
REVISARON  
MINISTROS.

CON UNA VOTACIÓN EN MAYORÍA CALIFICADA,  
NUEVE MINISTROS CONSIDERARON QUE  
LOS LEGISLADORES COMETIERON GRÁVES  
VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO





**L**

a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la segunda

parte del Plan B de la Reforma Electoral porque el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo.

Después de un debate de una hora y media, los ministros anularon con nueve votos el decreto por el que se reformaron las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo.

Al exponer las violaciones, el ministro ponente, Javier Laynez Potisek destacó que esta reforma en materia electoral y de competencias y organización del Instituto Nacional Electoral, es la más importante en los últimos 20 años y se aprobó en sólo cuatro horas y media.

La Corte determinó que las iniciativas del Plan B fueron presentadas para discutir y aprobar sin ser publicadas antes de que iniciara la sesión para que legisladores las revisaran.

Además, fueron clasificadas como urgentes sin justificación y ambas cámaras eliminaron indebidamente artículos del proyecto de decreto.

"Es evidente que los integrantes del Congreso no tuvieron o no podían o no es factible, ni físicamente válido, o razonable, poder considerar que se les otorgara la mínima posibilidad de conocer el contenido de las iniciativas y, muchos menos, opinar a conciencia sobre el contenido de las mismas", dijo.

El ministro Juan Luis González Alcántara dijo que los vicios

**2**

• **ARTÍCULOS SE VIOLARON, AFIRMAN.**

**1**

• **HORA Y MEDIA DURÓ LA DISCUSIÓN.**

**POR DIANA MARTÍNEZ**

legislativos de este decreto tienen potencial invalidante por su grave afectación al principio de democracia deliberativa.

"A los vicios legislativos con potencial invalidante que ya habíamos analizado en la pasada sesión del 8 de mayo, también debemos sumar que el dictamen impugnado violó

nuestro sistema bicameral de aprobación de leyes", aseguró.

Al igual que en la discusión del pasado 8 de mayo, las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel votaron en contra de la propuesta de invalidar en su totalidad el decreto impugnado.

El ministro Luis María Aguilar también respaldó la propues-

ta y aseguró que no respetar las reglas del procedimiento legislativo es una deslealtad constitucional y un desdén a minorías parlamentarias que representan a un sector.

"El respeto a las reglas del procedimiento legislativo no es una minucia, ni una mera solemnidad, ni implica un estudio superficial", dijo. ●

**ASÍ VOTARON LOS MINISTROS**

**A FAVOR**

- 1** ALBERTO PÉREZ DAYÁN
- 2** MARGARITA RÍOS FARJAT
- 3** JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
- 4** LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
- 5** ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
- 6** JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
- 7** JAVIER LAYNEZ POTISEK
- 8** NORMA PIÑA HERNÁNDEZ
- 9** ARTURO ZALDÍVAR

**EN CONTRA**

- 1** YASMÍN ESQUIVEL
- 2** LORETTA ORTIZ



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	PP-4	23/06/2023	LEGISLATIVO

**ANALIZAN DATOS**

- 1** • 'El Congreso de la Unión vulneró los artículos 71 y 72 de la Constitución'.
- 2** • Los artículos están relacionados con la deliberación democrática.

- 3** • El proceso legislativo es la base del régimen democrático, dicen.
- 4** • Yasmín Esquivel dijo que debían analizar los argumentos de fondo.
- 5** • Dejamos de discutir la sustancia de las normas impugnadas, dijo.